



Plaza de Toros
de Cali S.A.

ADICIONES NORMATIVAS PTEE

CIRCULARES 100-00011 Y 100-00012

Agenda

- ▶ La estructura organizacional
- ▶ Socializar los nuevos lineamientos en los riesgos de corrupción y soborno,
- ▶ Documentos a nivel institucional que deberán implementarse,

Junta de Socios / Junta Directiva / Comité de Auditoría

Alta Dirección

1° Línea de Defensa

Controles de Gerencia

Medidas de Control Interno

2° Línea de Defensa

Controles Financieros
Seguridad

Gestión de Riesgos

Calidad

Inspección

Cumplimiento

3° Línea de Defensa

Auditoría de Cumplimiento

Auditoría Externa

Organismos de Control

Adiciones Normativas: Circulares 100-000011 y 100-000012

PTEE

Manual Versión 2

1. Glosario
2. Marco Normativo
3. Modificación a las Etapas
4. Inclusión factores de riesgo
5. Adición metodología Medición
6. Proceso investigación interna
7. Señales de alerta
8. Verificación proveedores ficticios DIAN
9. Funciones Junta Directiva
10. Perfil Oficial de Cumplimiento
11. Incompatibilidades e inhabilidades Oficial de Cumplimiento
12. Administración Conflictos de interés
13. Adición otras funciones oficial de cumplimiento
14. Funciones del representante legal y administradores
15. Funciones del Revisor Fiscal
16. Funciones de empleados en áreas de mayor exposición
17. Adición canal de comunicación
18. Riesgo país Instituto de Basilea
19. Modificación Matriz de riesgo C/ST Metodología Panel de Expertos

Requerimientos Específicos:

PTEE

Manual Versión 2

- a. Espacio con la junta para presentar el nuevo PTE de la entidad
- b. Solicitar oficialmente la traducción del manual a los idiomas de otros países con quién se tenga negocios
- c. Se debe hacer una capacitación de socialización de información específica de contribuciones incentivos y regalos dejar constancia de divulgación y capacitación
- d. Se debe presentar las matriz de riesgos a todos los empleados
- e. Se debe divulgar a todos los empleados contratistas clientes y proveedores la línea ética como canal de comunicación
- f. Se requiere el organigrama dónde se certifique que el oficial de cumplimiento depende de la junta directiva
- g. Se solicita la política de convivencia laboral y aplicación de la política de acoso laboral.
- h. Se solicita ser incluido en el comité de convivencia con el propósito de verificar la debida aplicación de tal política
- i. Se solicita correo electrónico del revisor fiscal para socializarle sus funciones en el marco del PTEE
- j. Se debe publicar en la pagina web, en circular a sus empleados, el enlace del canal de denuncias de la Supersociedades por actos de corrupción en el link https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/Paginas/Canal-de-Denuncias-Soborno-Internacional.aspx
- k. Se debe programar una difusión masiva a todos los proveedores, clientes y empleados de la puesta en marcha de esta versión del manual, la política, la línea ética y el canal de la super.

PTEE

Matriz de riesgos

DETECCION	IDENTIFICACION			CORRECCION	PREVENCION
Tipología	Riesgo	Código Riesgo	Factor de Riesgo	Control	Actividades de Monitoreo
<ul style="list-style-type: none"> • Pagos de dinero: Dar dinero a servidores públicos extranjeros a cambio del beneficio que se desea obtener, es decir a cambio del soborno. 	Inadecuada gestión con o sin dolo del personal con respecto al ofrecimiento de pagos por beneficios en servidores públicos	PTEE-001	Terceros	Capacitación al personal y establecimiento de un régimen sancionatorio	Desarrollos de Programas e Indicadores
<ul style="list-style-type: none"> • Pagos de gastos de entretenimiento: Es el gasto que una persona jurídica paga respecto a un servidor público extranjero en viajes, autos, o cualquier otro entretenimiento que no tenga relación con lo contratado por el Estado al que pertenece. 	Deficiente revisión y monitoreo a las cuentas de la compañía con respecto a la razonabilidad de su transaccionalidad que implique pagos adicionales no facturados	PTEE-002	Terceros	Auditoria periódica a las cuentas del exterior o nacionales que realicen los movimientos transaccionales en beneficio de contrapartes	
<ul style="list-style-type: none"> • Tráfico de influencias. Aprovechamiento del cargo y funciones propias del servidor público para desviar un proceso establecido en la adjudicación de un contrato con el fin de favorecer a un tercero específico, el cual dará a cambio un pago de coimas. 	Deficiencia en el proceso de selección y contratación de funcionarios que por su cargo ostenten la calidad de tomar decisiones que impliquen el favorecimiento a terceros ajenos a la entidad por pagos o sobornos	PTEE-003	Terceros	Establecimiento de políticas y cláusulas contractuales que den alcance al programa de transparencia y ética empresarial al interior de la organización	
<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud y pago de "coimas". Es la "comisión" que pide el servidor público a los contratistas para incumplir u omitir alguna fusión de su cargo y beneficiar al mismo. 	Inadecuado régimen sancionatorio documentado en la compañía con respecto a procesos que impliquen delitos de soborno o corrupción en funcionarios	PTEE-004	Terceros	Capacitación al personal y establecimiento de un régimen sancionatorio	
Método Delphi	Relaciones comerciales con países con funcionarios cuestionados, o carencia en sus normas y políticas al respecto de la corrupción y soborno	PTEE-005	País	Capacitación y restricciones tecnológicas para establecer límites con respecto a cada país con el que se transa	
Método Delphi	Relaciones comerciales con empresas pertenecientes a industrias clasificadas como de alto riesgo	PTEE-006	Sector Económico	Capacitación y restricciones tecnológicas para establecer límites con respecto a cada Industria con el que se transa	

Señales de Alerta

- **En el análisis de los registros contables, operaciones o estados financieros:**
 - Facturas que aparentemente sean falsas o no reflejen la realidad de una transacción o estén infladas y contengan exceso de descuentos o reembolsos.
 - Operaciones en el exterior cuyos términos contractuales son altamente sofisticados.
 - Transferencia de fondos a países considerados como paraísos fiscales.
 - Operaciones que no tengan una explicación lógica, económica o práctica.
 - Operaciones que se salgan del giro ordinario del negocio.
 - Operaciones en las que la identidad de las partes o el origen de los fondos no es clara.
 - Bienes o derechos, incluidos en los estados financieros, que no tengan un valor real o que no existan.
- **En la estructura societaria o el objeto social:**
 - Estructuras jurídicas complejas o internacionales sin aparentes beneficios comerciales, legales o fiscales o poseer y controlar una entidad jurídica sin objetivo comercial, particularmente si está localizada en el exterior.
 - Personas jurídicas con estructuras en donde existan fiducias nacionales o trust extranjeros, o fundaciones sin ánimo de lucro.
 - Personas jurídicas con estructuras de “off shore entities” o de “off shore bank accounts”.
 - Sociedades no operativas en los términos de la Ley 1955 de 2019 o que por el desarrollo de los negocios puedan ser consideradas como entidades “de papel”, es decir, que razonablemente no cumplen con ningún propósito comercial.
 - Sociedades declaradas como proveedores ficticios por parte de la DIAN.
 - Personas jurídicas donde no se identifique el Beneficiario Final (como este término está definido en el Capítulo X).
- **En el análisis de las transacciones o contratos:**
 - Recurrir con frecuencia a contratos de consultoría, de intermediación y el uso de joint ventures.
 - Contratos con Contratistas o entidades estatales que den la apariencia de legalidad que no reflejen deberes y obligaciones contractuales precisas.
 - Contratos con Contratistas que presten servicios a un solo cliente.
 - Pérdidas o ganancias inusuales en los contratos con Contratistas o entidades estatales o cambios significativos sin justificación comercial.
 - Contratos que contengan remuneraciones variables que no sean razonables o que contengan pagos en efectivo, en Activos Virtuales (como este término es definido en el Capítulo X), o en especie.
 - Pagos a PEPs o personas cercanas a los PEPs.
 - Pagos a partes relacionadas (Asociados, Empleados, Sociedades Subordinadas, sucursales, entre otras) sin justificación aparente.